

Factura: 002-001-000020483



20180901045C01308

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901045C01308



NOTARIA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Dra. MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PÚBLICA y que me fue exhibido en 15 foja(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE MARZO DEL 2018, (8:09).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ  
NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 22705-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



28/03/18 2.1.1

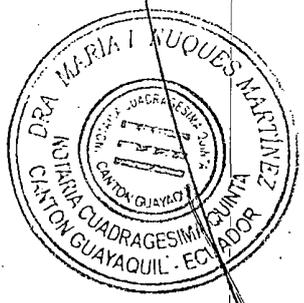


20180901045P00740

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



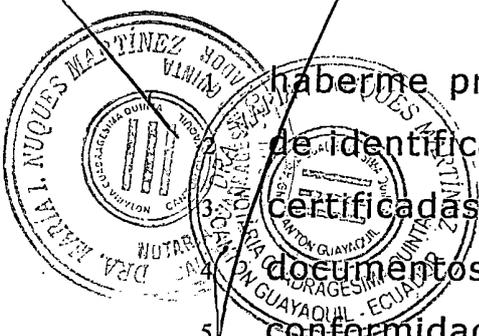
NOTARIA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DRA. MARIA ISABEL NUQUES M.



**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INSTALASA  
HIDROSOLUCIÓN S.A.-.-.-.-  
CUANTIA: \$ 9.200,00 USD.-.-  
DI: TRES COPIAS.-.-.-.-.-**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, el catorce de marzo del dos  
11 mil dieciocho, ante mí **DOCTORA MARIA ISABEL  
12 NUQUES MARTINEZ, NOTARIA TITULAR  
13 CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON  
14 GUAYAQUIL**, comparecen el señor **LUIS ALEXANDER  
15 UGUÑA SOTO**, de estado civil casado, ingeniero civil,  
16 con domicilio para notificaciones en ciudadela  
17 metrópolis dos etapa c manzana novecientos veintidós  
18 solar seis oficina dos de la ciudad de Guayaquil,  
19 teléfono cero nueve nueve cero cinco uno tres ocho  
20 siete seis, correo [alexuguna@hotmail.com](mailto:alexuguna@hotmail.com); en su  
21 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía  
22 **INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A.**, y por tal  
23 representante legal de la misma conforme consta del  
24 nombramiento que lo acompaña, y con la debida  
25 autorización de la junta de accionista para la  
26 celebración del presente acto. El compareciente es  
27 mayor de edad, hábil para obligarse y contratar según  
28 derecho, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de

Y



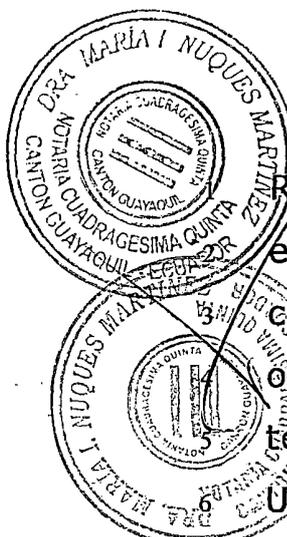
habermé presentado los originales de sus documentos  
de identificación, cuyas copias fotostática debidamente  
certificadas por mí, agrego a esta escritura como  
documentos habilitantes, autorizándome además, de  
5 conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y  
6 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y  
7 Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de  
8 Identificación Ciudadana a consultar sus datos de  
9 identificación personal y generar los documentos que  
10 se deberán incorporar a este instrumento. Bien  
11 instruidos, el compareciente por mí la Notaría, de los  
12 efectos y resultados de esta escritura, así como  
13 examinada que fuera en forma aislada y separada de  
14 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
15 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
16 seducción, y advertidos de la pena de perjurio, me  
17 presentan la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:**  
18 En el Registro de Escrituras públicas a su cargo,  
19 sírvase incorporar una por la cual conste, el Aumento  
20 del Capital Social, y la consiguiente reforma del  
21 Estatuto Social de la compañía **INSTALASA**  
22 **HIDROSOLUCIÓN S.A.**, que se otorga al tenor de las  
23 siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
24 Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la  
25 presente Escritura Pública el señor **LUIS ALEXANDER**  
26 **UGUÑA SOTO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,  
27 y por tal representante legal de la empresa,  
28 debidamente autorizado por la Junta General Universal



NOTARÍA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Dra. MARÍA ISABEL NUQUES M.



de Accionistas, de la Compañía **INSTALASA**  
**HIDROSOLUCIÓN S.A.**, tal como lo acredita con la  
 copia de su nombramiento debidamente inscrito y del  
 Acta de Junta General que se acompaña como  
 documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **INSTALASA**  
**HIDROSOLUCIÓN S.A.**, se constituyó en Guayaquil  
 mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria  
 Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el veintisiete  
 de enero del dos mil quince, inscrita en el Registro  
 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de enero  
 del dos mil quince.- B) La Junta General de  
 Accionistas de la Compañía **INSTALASA**  
**HIDROSOLUCIÓN S.A.**, en su sesión, celebrada el  
 catorce de marzo del dos mil dieciocho, por  
 unanimidad de votos del total del capital pagado y que  
 fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-**  
 Aumentar el actual capital de la empresa en la suma  
 de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS**  
**ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, mediante la  
 emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de  
 un dólar cada una, para que sumado al capital anterior  
 gire la empresa con un capital de **DIEZ MIL 00/100**  
**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE**  
**AMERICA.** Que dichas nuevas acciones han sido  
 suscritas y pagadas en las condiciones determinadas  
 en el acta de junta general de accionistas que se  
 agrega a este acto en calidad de Habilitante. **Dos.-**



Reformar el Estatuto Social de la compañía para que esté acorde al nuevo capital social de la empresa, así como a las necesidades del manejo administrativo y operativo de la misma, quedando reformado en los términos contenido en la Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía que se agrega

6 a este acto como habilitante a la presente escritura; y

7  
8 **Tres.-** Autorizar al representante legal a suscribir los  
9 documentos públicos y privados para la formalización  
10 de los acuerdos de la junta, conforme al acta que se  
11 agrega en calidad de habilitante de esta escritura.

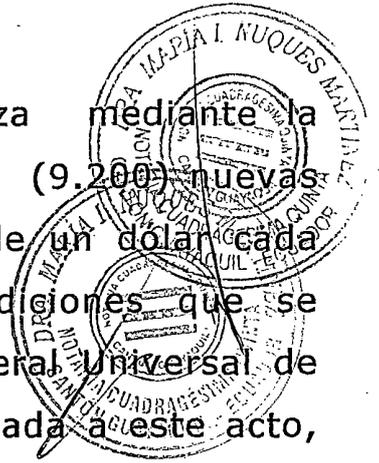
12 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con los  
13 antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el  
14 señor **LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO**, en su calidad  
15 de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizado por  
16 la Junta General Universal de Accionistas de la  
17 Compañía **INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A.**,

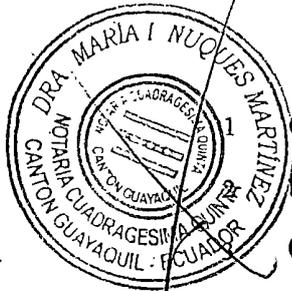
18 declara bajo juramento: **UNO.-** Que queda aumentado  
19 el capital social de la compañía en la suma de  
20 **NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE**  
21 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la  
22 emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones  
23 ordinarias y nominativas de un dólar cada una de  
24 ellas, de manera tal, que la empresa gire con un  
25 nuevo capital social de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES**  
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido  
27 en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un  
28 dólar cada una. **DOS.-** Que el referido aumento de



NOTARÍA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
D<sup>CA</sup> MARÍA ISABEL KUQUES M

1 capital como se ha dicho, se realiza mediante la  
2 emisión de nueve mil doscientas mil (9.200) nuevas  
3 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada  
4 una, pagadas, en la forma y condiciones que se  
5 determinan en el Acta de Junta General Universal de  
6 Accionistas de la Compañía, acompañada a este acto,  
7 esto es: El accionista **LUIS ALEXANDER UGUÑA**  
8 **SOTO**, suscribió cuatro mil seiscientas nuevas  
9 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una  
10 de ellas, las mismas que han sido pagadas en un  
11 ciento por ciento de su valor, en dinero en efectivo  
12 mediante depósito a la cuenta de la empresa. **SANDRA**  
13 **NOEMI ALVARADO ARREAGA** suscribió cuatro mil  
14 seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas  
15 de un dólar cada una de ellas, las mismas que han sido  
16 pagadas en un ciento por ciento de su valor, en dinero  
17 en efectivo mediante depósito a la cuenta de la  
18 empresa. **TRES)** Que se ha reformado el artículo  
19 quinto de la cláusula cuarta, y artículos décimo cuarto  
20 y décimo sexto de la cláusula quinta del estatuto social  
21 de la compañía en los términos contenidos en el acta  
22 de junta de accionistas que se inserta como  
23 habilitante, de tal forma que en el futuro dichos  
24 artículos digan: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital  
25 social de la compañía es de diez mil dólares de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil  
27 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una  
28 de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero





1 cero cero uno a la diez mil, y estarán contenidas en  
2 títulos y libros de accionistas firmadas por el Gerente  
3 General y Presidente de la compañía. Cada acción  
4 dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta  
5 General de accionistas". **"ARTICULO DÉCIMO**  
6 **CUARTO:** La representación legal, judicial y  
7 extrajudicial de la compañía será ejercida por el  
8 Presidente de la compañía." **"ARTICULO DÉCIMO**  
9 **SEXTO:** Son atribuciones del Gerente General: a.-)  
10 Administrar con poder amplio y general los  
11 establecimientos de la compañía ejecutando a nombre  
12 de ellas las acciones operativas necesarias para el giro  
13 o movimiento diario del negocio con las limitaciones  
14 de este estatuto. b.-) Presentar cuentas y balances  
15 para su aprobación a la Junta General de Accionistas.  
16 c.-) Convocar a Junta General de Accionistas; d.-)  
17 Suscribir los títulos y talonarios de acciones y demás  
18 actas de juntas de accionistas; e.-) Ser secretario de  
19 las Junta de Accionistas. f.-) Suscribir los documentos  
20 generales administrativos. g.-) Las demás contenidas  
21 en la ley y en el presente estatuto. **CUATRO.-** Que los  
22 suscriptores del aumento son de nacionalidades  
23 ecuatorianas.- **CINCO.-** Que mi representada  
24 **INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A,** no ha sido  
25 declarada contratista incumplida del estado, y no  
26 mantiene obligaciones incumplidas con institución  
27 pública alguna, como Instituto Ecuatoriano de  
28 Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, etc.



NOTARÍA  
CUADRAGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DRA. MARÍA ISABEL NUQUES M.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** - Se adjunta  
documentos habilitantes: **A)** Copia certificada de  
nombramiento del Gerente General debidamente  
inscrito. **B)** Copia Certificada del Acta de Junta de  
Accionistas de **INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A.**  
Agregue señora Notaria las demás cláusulas de estilo  
para la validez del presente acto. Hasta aquí la minuta  
que queda elevada a escritura pública la misma que  
está firmada por Abogada Aracely Jaén Ramírez, con  
Registro once mil ocho del Colegio de Abogados del  
Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de este  
acto se observaron todos los preceptos legales; y leída  
que le fue por mí, la Notaría al compareciente, se  
ratifica en la aceptación de su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo  
de esta Notaria el presente acto, de lo cual DOY FE.-

**p. INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A.**

**R.U.C. 0992901179001**

**LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO.**

**C.C. 091404978-8**

**C.V. 016-062**

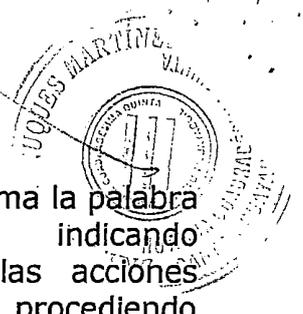
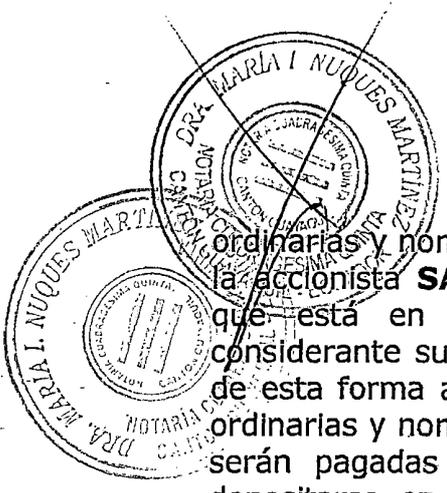
**GERENTE GENERAL**

**DRA. MARÍA ISABEL NUQUES MARTÍNEZ**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Metrópolis dos etapa c manzana novecientos veintidos solar seis oficina dos de la ciudad de Guayaquil se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía INSTALASA HIDROSOLUCION S.A., encontrándose representado el 100 % del capital de la compañía, con la asistencia de los accionistas **SANDRA NOEMI ALVARADO ARREAGA**, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas presentes considerando que representan la totalidad del capital de la compañía, los accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y así tratar los siguientes puntos: **UNO)** Aumento del capital social de la empresa. **DOS)** Reformas al estatuto Social de la compañía. **TRES)** Autorización al representante legal de la empresa, para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para los fines aprobados en la presente junta. Actúa como Presidente de la junta la señora **SANDRA NOEMI ALVARADO ARREAGA** y se designa como secretario al señor **LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO**. La Presidente de la Junta ordena que por secretaria se certifique si existen los votos presentes necesarios para la celebración de la presente junta considerando que es de carácter universal sin la necesidad de publicación alguna. Por secretaria se certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la empresa. Vista la razón anterior se declara instalada la sesión, y una vez que se ha elaborado la lista de asistentes, **se procede a tratar el primer punto del orden del día, el cuál es: Aumentar el capital social de la empresa.** El Presidente toma la palabra e indica que dada las condiciones del mercado se requiere contar con un capital de mayor rubro y que sería recomendable aumentar en la suma de \$9.200USD dólares de manera que sumado al capital anterior de la empresa que es de \$800 USD dólares al día de hoy, cuente en el futuro la misma con un capital social de \$10.000 USD dólares. Escuchada la moción y recomendación planteada la junta universal presente resuelve por unanimidad de los votos presentes, sin abstención y oposición alguna, aprobar el aumento de la compañía en la suma de \$9.200 USD de manera que sumado al capital actual de la empresa gire en el futuro con un capital de \$10.000 USD, dólares de los Estados Unidos de Norte América. Que dicho aumento se dé mediante la emisión de nueve mil doscientas (9.200) nuevas acciones

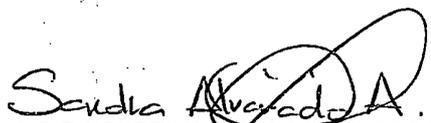


ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Toma la palabra la accionista **SANDRA NOEMI ALVARADO ARREAGA**, indicando que está en condiciones de adquirir la mitad de las acciones considerando su porcentaje de participación al día de hoy, procediendo de esta forma a suscribir 4.600 cuatro mil seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en la totalidad de ellas, en dinero en efectivo a depositarse en la cuenta de la empresa forma inmediata. En este estado toma la palabra el señor **LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO** resuelve suscribir la restantes 4.600 cuatro mil seiscientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en la totalidad de ellas, en dinero en efectivo que a depositarse en la cuenta de la empresa. **Se pasa de inmediato a tratar el segundo punto del orden del día el cual es: Reformar el estatuto social.** El Presidente de la junta expone que recomienda realizar varias reformas al estatuto social entre ello la parte del capital considerando que se ha aprobado el aumento, por lo que es necesario y accesorio a esta resolución reformar el estatuto social de la empresa en la parte pertinente al capital de la empresa. Así mismo se expresa que para una mejor operatividad de la empresa sería recomendable reformar las atribuciones del Gerente General contenidas en el estatuto social, de tal suerte que se le limite el manejo administrativo y que la representación legal de la empresa sea exclusiva del Presidente, de esta forma, la principal tarea del Gerente General será manejar la empresa sin distracciones que la representación legal le genera, lo que repercute en el día a día normal de su trabajo. Escuchada la moción y recomendación planteada la junta universal presente resuelve por unanimidad de los votos presentes, sin abstención y oposición alguna, reformar el estatuto social en el artículo quinto de la cláusula cuarta, y artículos décimo cuarto y décimo sexto de la cláusula quinta del estatuto social de la compañía, de tal forma que en el futuro dichos artículos digan: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. . Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil, y estarán contenidas en títulos y libros de accionistas firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de accionistas". "ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida por el Presidente de la compañía." "ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Son atribuciones del Gerente General: a.-) Administrar con poder amplio y general los establecimientos de la compañía ejecutando a nombre de ellas los acciones operativas necesarias para el giro o movimiento diario

del negocio con las limitaciones de este estatuto. b.-) Presentar cuentas y balances para su aprobación a la Junta General de Accionistas; c.-) Convocar a Junta General de Accionistas; d.-) Suscribir los títulos y talonarios de acciones y demás actas de juntas de accionistas; e.-) Ser secretario de las Junta de Accionistas. f.-) Suscribir los documentos generales administrativos; g.-) Las demás contenidas en la ley y en el presente estatuto.

**De inmediato se conoce el tercer y último punto de orden del día el cual es: Autorización al representante legal de la empresa, para que suscriba los documentos públicos y privados necesarios para los fines aprobados en la presente junta.** La junta escuchado el punto y siendo evidente que requiere formalizarse los acuerdos a través de los documentos que se necesiten para ellos, escuchada la moción y recomendación planteada la junta presente resuelve por unanimidad de los votos presentes, sin abstención y oposición alguna, autorizar al representante legal a suscribir los documentos públicos y privados necesarios para la formalización de las decisiones adoptadas el día de hoy en la presente junta.

Sin más que tratar se dispone un momento para la redacción de la presente acta. Una vez elaborada el acta se reinstala la sesión, se lee íntegramente a los ACCIONISTAS quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones firman. Se levanta la sesión a las doce del mismo día.

  
SANDRA NOEMI ALVARADO ARREAGA

Presidenta de la junta

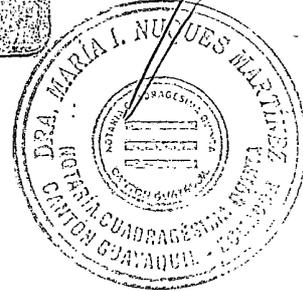
  
LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO  
**Secretario de la junta.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091404978-8

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
UGUNA SOTO  
LUIS ALEXANDER  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
BOLIVAR ISAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-05-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M.  
ESTADO CIVIL CASADO  
KATIUSKA ELIZABETH  
CABRERA CEDENO





INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION ING. CIVIL  
V18231222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
UGUNA BOLIVAR LUIS ARIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOTO FRANCO PATRICIA JANETH

LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION  
GUAYAS  
2013-05-19

FECHA DE EMISIÓN  
2023-08-10





CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2014

016  
CANTON

016 - 062  
Número

0914049788  
CEDULA

UGUNA SOTO LUIS ALEXANDER  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA  
DARILE CANTON  
LA AURORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA:




Exp. 700619  
Guayaquil, 20 de octubre de 2015



Señor  
**LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO**  
Ciudad

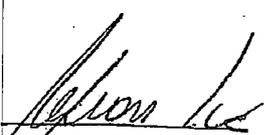
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía **INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.** cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Dra. María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el 27 de enero del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de enero del 2015.

Atentamente

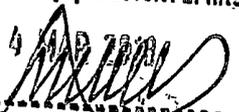
  
Byron Enrique Erazo Vargas  
C.I. 0904101003

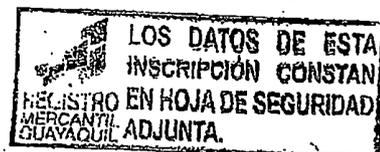
**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.**, según consta del Nombramiento que antecede.- Guayaquil 20 de octubre del 2015.

  
LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO  
C.C. 0914049788  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOY FE: Que la copia que antecede compuesta de 2 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y que devolveré al interesado

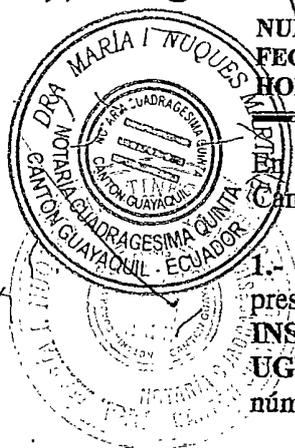
Guquil, 14 de Oct 2015

  
Dra. María Isabel Nuñez Martínez  
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR



# Registro Mercantil de Guayaquil

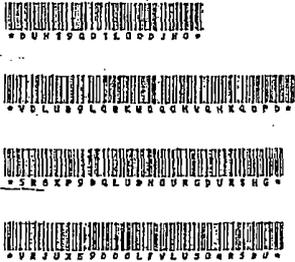
NUMERO DE REPERTORIO: 54.041  
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:36

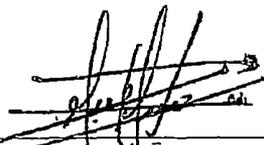


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.**, a favor de **LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO**, de fojas 43.316 a 43.318, Registro de Nombramientos número **13.917**.

ORDEN: 54041



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1300373



Factura: 002-001-000020235



20180901045C01173



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901045C01173**



NOTARIA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Dra. MARIA ISABEL NUQUES M.

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) LUIS ALEXANDER UGUÑA SOTO, de la página web y/o soporte electrónico, [declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/inicio/NAT](http://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/inicio/NAT) el día de hoy 14 DE MARZO DEL 2018, a las 15:13, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 14 DE MARZO DEL 2018, (15:13).

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ  
NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RUC > Consulta de RUC

# Consulta de RUC

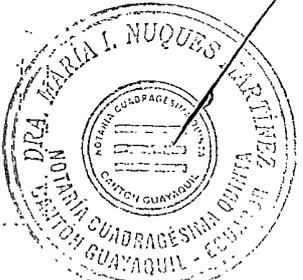
RUC  
0992901179001

Razón social  
INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial

Representante legal	UGUÑA SOTO LUIS ALEXANDER
Nombre:	0914049788
Cédula/RUC:	



Actividad económica principal	IMPLEMENTACION, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS		
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente		
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS		
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	Categoría mi PYMES	
OTROS	SI	MEDIANA	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
10/02/2015	11/01/2018		

Mostrar establecimientos

Razón:  
"Certificación de documento materializado"  
Compuesto de 1 foja(s).

Guayaquil, 1 MAR 2018

Dra. María Isabel Nuques Martínez  
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992901179001  
INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 28/01/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
IMPLEMENTACION, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS  
IMPLEMENTACION, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS  
IMPLEMENTACION, MONTAJE Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: METROPOLIS 2 Numero: FASE C Interseccion: MZ 922 Referencia: SOLAR 6 OFICINA 2 Piso: 0  
Email: alexuguna@hotmail.com Celular: 0990513876



Código: RIMRUC2016000515340

Fecha: 18/05/2016 10:08:15 AM





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914049788

Nombres del ciudadano: UGUÑA SOTO LUIS ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR  
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CABRERA CEDENO KATIUSKA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2004

Nombres del padre: UGUÑA MOLINA LUIS ANIBAL

Nombres de la madre: SOTO FRANCO PATRICIA JANETH

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emisor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-103-75310



189-103-75310

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0914049788

**Nombre:** UGUÑA SOTO LUIS ALEXANDER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2018

Emissor: DARLYN DANIEL LASCANO BARRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 45 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-103-75482



186-103-75482

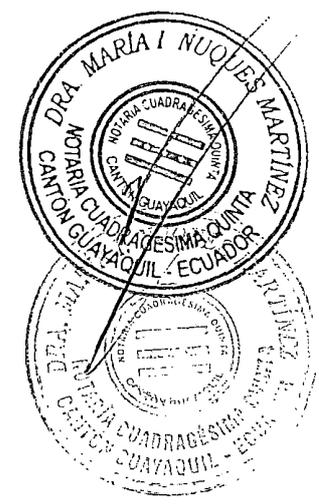




1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia  
 2 certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
 3 **SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
 4 **INSTALASA HIDROSOLUCIÓN S.A.**, la misma que sello y firmo en la  
 5 ciudad de Guayaquil, el día de hoy, a los catorce días del mes de marzo  
 6 del dos mil dieciocho. De todo lo cual doy fe.-

7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*[Handwritten Signature]*  
 Dra. María Isabel Nuñez Martínez  
 NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR





Factura: 002-001-000020234



20180901045P00740



NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ  
NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

NOTARIA  
CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DRA. MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

Escritura N°:		20180901045P00740					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2018, (15:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGUNA SOTO LUIS ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914049788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		9200.00					

NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ  
NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901045P00740					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2018, (15:12)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGUÑA SOTO LUIS ALEXANDER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914049788	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARÍA ISABEL NUÑEZ MARTINEZ  
 NOTARÍA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000020612



20180901045C01365

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901045C01365**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2018, (13:43).

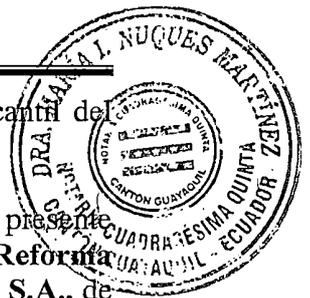
NOTARIO(A) MARIA ISABEL NUQUES MARTINEZ

NOTARIA NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 12.809  
FECHA DE REPERTORIO: 16/mar/2018  
HORA DE REPERTORIO: 11:33



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Marzo del dos mil queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene **aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.**, de fojas **12.621 a 12.635**, Registro Mercantil número **1.112**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12809



Guayaquil, 20 de marzo de 2018

REVISADO POR: }

AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que por error se hizo constar dieciséis de marzo del dos mil como fecha de inscripción de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INSTALASA HIDROSOLUCION S.A.**, siendo lo correcto: dieciséis de marzo del 2018.- Guayaquil, 28 de Marzo del 2018.-

AB. CESAR MOYA DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayaquil, 28 MAR 2018

Dra. María Isabel Nuques Martínez  
NOTARIA CUADRAGESIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL - ECUADOR

Nº 0300352